

**¡ NOVEDAD DE GRAN IMPORTANCIA !**

ESTIMADO SOCIO,

LE COMUNICAMOS QUE EL PASADO VIERNES 12 DE JULIO, SE APROBÓ LA REFORMA ENERGÉTICA (R.D.L. 9/2013) QUE SUPONE UN GRAN CAMBIO DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DE NUESTRAS INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS Y QUE RESUMIMOS A CONTINUACIÓN:

-

ENTRADA EN VIGOR INMEDIATA, DESDE 14 DE JULIO DE 2013.

-

DEROGA EL R.D. 661/2007, ELIMINANDO LAS PRIMAS QUE DISPONÍAMOS.

-

DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE 2013, SE COBRARÁ CON PRIMAS HASTA LA PUBLICACIÓN DEL REAL DECRETO QUE APROBARÁ EL NUEVO MODELO DE RETRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA PRODUCIDA.

-

EL NUEVO MODELO DE RETRIBUCIÓN CONTEMPLA COMO INGRESOS: VENTA DE PRODUCCIÓN A PRECIO DE MERCADO + COMPLEMENTO PARA CUBRIR LOS COSTES DE EXPLOTACIÓN + COMPLEMENTO QUE NOS PERMITA OBTENER UNA RENTABILIDAD DEL 7,5 % DE LA INVERSIÓN REALIZADA.

-

## **Real Decreto-ley 9/2013 MUY IMPORTANTE**

Escrito por Administrador  
Martes, 16 de Julio de 2013 08:25

---

LOS CÁLCULOS CONTEMPLADOS EN EL NUEVO MODELO DE RETRIBUCIÓN SERÁN CON CARÁCTER RETROACTIVO, TENIENDO EN CUENTA TODOS LOS INGRESOS Y GASTOS OBTENIDOS DESDE EL INICIO DE LA EXPLOTACIÓN FOTOVOLTAICA.

HASTA LA PUBLICACIÓN DEL PRÓXIMO R.D. DEL NUEVO MODELO DE RETRIBUCIÓN, NO SABREMOS CON EXACTITUD EL GRADO DE AFECCIÓN A NUESTROS INGRESOS.

COMENTAR TAMBIÉN, QUE ESTE R.D.L. 9/2013 NECESITA UNA TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA PARA SU CONVALIDACIÓN DEFINITIVA.

OS MANTENDREMOS INFORMADOS ANTE CUALQUIER NOVEDAD AL RESPECTO.

Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/07/13/pdfs/BOE-A-2013-7705.pdf>